



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2482/2015

BITÁCORA: 15/G1-0342/04/15

Toluca, México, 07 de Mayo de 2015

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

JOSE LUIS LOPEZ GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Abril de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/0372/2013 de fecha 07 de Febrero de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARTICULAR "FRACCIÓN SUR DE LA EX HACIENDA LA GAVIA", Coatepec Harinas, P-15-021-GAV-001, madera en rollo, Otras hojosas, (Varias especies), 208.843 Metros cúbicos	21	205	225	13512119	13512139
PARTICULAR "FRACCIÓN SUR DE LA EX HACIENDA LA GAVIA", Coatepec Harinas, P-15-021-GAV-001, brazuelos, Otras hojosas, (Varias especies), 36.855 Metros cúbicos	7	305	311	13512140	13512146
PARTICULAR "FRACCIÓN SUR DE LA EX HACIENDA LA GAVIA", Coatepec Harinas, P-15-021-GAV-001, brazuelos, Abies religiosa, (Oyamel), 4.582 Metros cúbicos	1	492	492	13512118	13512118
PARTICULAR "FRACCIÓN SUR DE LA EX HACIENDA LA GAVIA", Coatepec Harinas, P-15-021-GAV-001, madera en rollo, Abies religiosa, (Oyamel), 33.599 Metros cúbicos	3	1507	1509	13512115	13512117

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ AZARADO

- C.c.p. Lic. Cesar Murillo Juárez.- Director General de Gestión Forestal y de Bosques de la SEMARNAT.- México, D.F.
- M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

ACHA**EMM**MFEN**MMH**VVM**

Andador, Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx

